



RESOLUCION Nº 1255-



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 17 DIC 1995

VISTO el Expediente Nº4813-4/94 del registro de este Ministerio, en el que la UNIVERSIDAD AUSTRAL solicita que se convalide con carácter retroactivo para comprender a quienes fueron matriculados al comienzo de las actividades académicas, lo dispuesto por Resolución de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA Nº08 del 26 de abril de 1994, autorizando las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios de la carrera de posgrado: MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO, dependiente de la Facultad de Derecho, aprobado según Resolución Ministerial Nº289 del 04 de marzo de 1991, así como también con el mismo carácter, los cambios efectuados desde el ciclo 1993 en el plan referido, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante omitió realizar las presentaciones correspondientes en tiempo y forma, conforme a la vigencia de la reglamentación originada por este Ministerio, para orientar la propuesta de modificaciones en el desarrollo de carreras cuyo funcionamiento fue autorizado oportunamente.

Que mediante los cambios introducidos, esa Casa de Altos Estudios procura satisfacer la necesidad de adecuar el contenido del Plan a la transformación sustancial operada en el derecho público, así como también profundizar la formación filosófico-jurídica y los conocimientos en el área tributaria.

Que las modificaciones efectuadas comprenden la incorporación de las materias: Derecho de la Integración, Teoría y Práctica de la Interpretación Jurídica, y Derecho y Procedimiento Tributario respectivamente, en reemplazo de otras dos, y el desarrollo de la Tesina de Maestría, todo lo cual no significa una alteración de la organización, estructura y asignaciones horarias del Plan originario.

Que es necesario contemplar los derechos adquiridos por

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Cultura y Educación

1255  
RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_



los profesionales que realizaron los estudios referidos, y sus expectativas de obtener el título académico ofrecido al concluir la carrera referida.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han opinado favorablemente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS carece de objeción de naturaleza legal a la presente medida.

Que es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN entender en las modificaciones parciales de los planes de estudio, debidamente justificadas dentro de cada proyecto originalmente aprobado, según lo establecido por el artículo 64, inciso b) de la Ley de Educación Superior Nº 24521.

Por ello, atento a lo propuesto por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA y a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar con carácter retroactivo al comienzo de las actividades académicas -ciclo lectivo 1991-, las modificaciones aprobadas por Resolución de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA Nº 08/94, para su aplicación en el Plan de Estudios vigente de la carrera de posgrado: MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO dependiente de la Facultad de Derecho de la UNIVERSIDAD AUSTRAL, así como también retroactivamente al ciclo lectivo de 1993, los cambios introducidos en el mismo a partir del desarrollo de dicho ciclo.

ARTICULO 2º.- Establecer que a los fines del otorgamiento del título correspondiente, el texto definitivo del Plan mencionado y las nóminas de los alumnos que desarrollaron dicha carrera desde el comienzo de las actividades académicas en 1991 y

*[Handwritten initials]*  
W

*[Handwritten signatures]*



1255

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

durante los años lectivos sucesivos, obran como Anexos I y II de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*[Handwritten signatures and initials]*

**Dr. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ**  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

1255

RESOLUCIÓN



ANEXO I

UNIVERSIDAD AUSTRAL  
FACULTAD DE DERECHO  
CARRERA DE POSTGRADO: MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS

INTENSIDAD HORARIA

Primer Año:

Introducción al Derecho Administrativo	40
Derecho Constitucional Profundizado	40
Organización Administrativa	40
Ciencia de la Administración	20
Teoría y Práctica de la Interpretación Jurídica	20
Derecho Administrativo Comparado	24
Acto Administrativo	40
Procedimiento Administrativo	60
Teoría y Práctica de la Organización Empresarial	20
Derecho y Procedimiento Tributario	20
Trabajo en equipo	62

TOTAL HORAS 1º AÑO 386

Segundo Año:

Ética Profesional	20
Contratos Administrativos	60
Formas de la Administración	44
Hacienda Pública	20
Economía Política	20
Responsabilidad del Estado	44
Control Judicial de la Administración Pública	32
Derecho Procesal Constitucional	32
Límites Administrativos de la Propiedad	20
Régimen Dominial del Estado	22,5
Derecho de la Integración	20
Trabajo en Equipo	64

TOTAL DE HORAS 2º AÑO: 398,5

Tesina 600

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 1.384,5

OBSERVACIONES:

1.- EVALUACIÓN

Se aplica a los cursantes el régimen de evaluación

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signatures and initials]*



1254  
RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

obranste en el Reglamento de Alumnos correspondiente a las carreras de Maestría, que comprende tres (3) calificaciones: por materia, por cuatrimestre y por año.

Para promocionar cada año se requiere aprobar todas las materias y obtener por lo menos dos (2) notas de honor (cuatrimestral y anual). Una calificación reprobada (d) o dos (2) insuficientes (c), cuatrimestral o anual, determina la baja automática de la carrera.

Excepcionalmente, el Consejo de Dirección podrá autorizar previo informe del Director de la carrera, la promoción condicionada si el cursante no aprobara alguna materia del primer año, hasta un máximo de dos.

2.- El Plan carece de correlatividades.

3.- TESINA

Conforme al Reglamento pertinente, la Tesina consiste en un trabajo original de investigación, sobre un tema relacionado con los contenidos de esas materias del plan de Estudios, el que se realiza bajo la dirección de un Profesor, y hace necesario un mínimo de seiscientas (600) horas de investigación.

El resultado es evaluado por el Director de la Tesina y por el Director de la carrera y, si la situación lo requiere, se designa un tercer Profesor para formar un tribunal que determinará la calificación final.

TÍTULO: MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Cultura y Educación

1255

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_



ANEXO II

UNIVERSIDAD AUSTRAL  
FACULTAD DE DERECHO  
CARRERA DE POSGRADO: MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO

NÓMINA DE LOS ALUMNOS

1.- CURSANTES DE LOS CICLOS LECTIVOS 1991 Y 1992 (1ro. y 2do. Año)

<u>Apellido y nombre</u>	<u>Tipo y Nro. de doc.</u>
ABAL, Marcelo	C.I. 6.454.967
ACOSTA, Fernando	D.N.I. 17.980.382
AHUMADA, Horacio	D.N.I. 17.025.707
ALLENDE LARRETA, Agustín	D.N.I. 18.122.865
BESTANI, María Codi	D.N.I. 12.668.612
BUSTINDUY, Guillermo	D.N.I. 14.059.185
CARDONA, Fernando	D.N.I. 17.758.499
CARIDE, Marta	D.N.I. 5.761.082
CASTRILLO, Carlos	D.N.I. 16.977.775
CHÁVEZ, César	D.N.I. 8.312.576
D'ANNA, Graciela	D.N.I. 5.012.185
DILLON, María Teresa	D.N.I. 10.203.689
HUGO, Norma	D.N.I. 11.128.686
HUICI, Néstor María	D.N.I. 16.976.223
LEONI BELTRÁN, Carlos	D.N.I. 12.682.621
MÁRQUEZ, José María	D.N.I. 16.229.738
MONTI, Laura	D.N.I. 16.673.247
MURATORIO, Jorge	D.N.I. 18.367.397
ODDONE, Guillermo	L.E. 8.406.782
OLIVA, Aída	D.N.I. 3.678.589
PERALTA, Manuel	D.N.I. 10.798.382
RAMIREZ CABRERA, Norma	D.N.I. 5.194.749
RIGANTI, Marta	D.N.I. 5.459.376
SERRATE PAZ, José María	C.I. 6.582.268
SOBICO, María Silvana	C.I. 8.338.512
STORTONI, Gabriela	D.N.I. 18.002.958
VIDAL DURAND, Bernardo	C.I. 5.096.578
YMAZ, Martín	D.N.I. 11.281.507
ZAMPINI, Osvaldo	D.N.I. 4.273.541

*[Handwritten signatures and initials]*



2.- PROMOCIÓN 1993

AGUILAR VALDEZ, Oscar	D.N.I. 17.677.387
CHIAPPE, Marta	C.I. 5.634.934
CORACH, Hernán	D.N.I. 18.199.622
CORRES, Oscar	D.N.I. 5.529.546
DE LA RIVA, Ignacio	D.N.I. 16.919.622
ECHARRI, Hugo	D.N.I. 10.638.037
FRANZINI, Martín	D.N.I. 18.552.101
GALLEGO, Gabriel	C.I. 6.226.655
GENERA GATTI, Fernando	D.N.I. 11.127.172
GONZÁLEZ VARELA, Juliana	D.N.I. 18.077.028
GUERRERO, Alejandro	D.N.I. 16.931.989
MANZI, Gustavo	D.N.I. 17.047.400
MARTÍN, José Luis	D.N.I. 7.691.302
ORELLANA, Diana	D.N.I. 11.120.238
PAOLAZZO, Raúl	D.N.I. 20.644.110
SANTIAGO, Liliana	D.N.I. 10.181.547
SHANNON, Guillermo	D.N.I. 17.359.461
TESTONI, Silvia Susana	D.N.I. 10.507.143
VARELA SARCO, Aleida	D.N.I. 14.946.354
VERDONDONI, Alejandra	D.N.I. 12.736.055
VILAS DÍAZ COLODRERO, Jorge	D.N.I. 18.046.458
ZABALA MARTÍNEZ, María Josefina	D.N.I. 12.695.727

3.- PROMOCIÓN 1994

BUDASSI, Iván	D.N.I. 17.403.918
CÁCERES, Guillermo	D.N.I. 21.395.307
CAMACHO, Silvia	D.N.I. 16.454.980
CANDA, Fabián	D.N.I. 16.054.661
CEDRONE, Luis Gustavo	D.N.I. 16.940.872
CHIAPARRONE, Norma	D.N.I. 11.703.005
CHRISTE, Graciela	C.I. 7.653.165
DI CAPUA, Sebastian	D.N.I. 18.288.213
FACELLO DE PORTAS, Adriana	D.N.I. 11.975.100
GARCÍA, Marcela	D.N.I. 17.990.240
GARCÍA, María Cecilia	D.N.I. 17.465.009
GONZÁLEZ FRANCO, Ana María	L.C. 5.919.363
GUTIERREZ, Francisco	D.N.I. 17.640.980
LAPENTA, Eduardo	D.N.I. 10.100.538
LEVENE ARECO, Julieta	D.N.I. 20.360.014
NALLAR DERA, Daniel	D.N.I. 18.482.334
PEREYRA, Rubén	D.N.I. 10.424.845
RANGUGNI, Diego	D.N.I. 17.359.342
SAMMARTINO, Patricio	D.N.I. 14.369.463
TACCONI, Marcelo	D.N.I. 17.324.302
THURY CORNEJO, Valentín	D.N.I. 20.011.470
TÓRTORA, Carlos	D.N.I. 11.448.165
ZILLI DE MIRANDA, Marta	D.N.I. 5.765.073



Ministerio de Cultura y Educación

1255-

RESOLUCION N°



4.- CURSANTES DEL PRIMER AÑO - CICLO LECTIVO 1994

ALBERTSEN, Jorge	D.N.I. 12.591.457
AMBESI, Leonardo	D.N.I. 14.317.925
BARRECI, María Inés	D.N.I. 20.698.222
BAZZE, Claudia	D.N.I. 14.389.155
BEVILLAGUA, Norma	D.N.I. 6.201.457
BLANCO, Graciela	D.N.I. 6.357.074
BOMBELLI DE BLANES, María	D.N.I. 10.892.816
CARDENAS, Juan Carlos	L.E. 4.754.611
CORRÁ, María Inés	D.N.I. 21.736.519
DE KEMMETER, Juan Carlos	D.N.I. 17.331.558
DEAMBROSSI, Jorge	D.N.I. 10.163.088
GARRIDO, Ricardo	L.E. 4.550.674
GONZALEZ, Diego	D.N.I. 20.256.963
GOS, León	D.N.I. 11.213.970
GUGLIELMINETTI, Ana	D.N.I. 20.149.189
IVANEGA, Miriam	D.N.I. 17.157.121
JANTUS, Patricia	D.N.I. 13.406.265
LARRAURI, María	D.N.I. 17.157.566
MANCINI DENI de, Claudia	D.N.I. 16.084.627
MARSIGLIA, Gabriela	D.N.I. 16.638.465
MONGUILLLOT, María del Carmen	D.N.I. 15.077.322
NIETO, Bibiana	D.N.I. 14.700.225
RAMIREZ, Miriam	D.N.I. 18.039.858
RASPI, Arturo	D.N.I. 4.407.426
RENNELLA, María	D.N.I. 21.627.848
RICCIARDI, Darío	D.N.I. 16.558.201
ROSEMBERG, Roberto	L.E. 7.206.547
RUFFA, María Gabriela	D.N.I. 18.261.995
SALAS, Viviana	D.N.I. 17.233.407
SIGAL ESCALADA, Alejandro	D.N.I. 16.363.327
VAZQUEZ, Claudio	D.N.I. 17.187.961
VILLASUR GARCÍA, María	D.N.I. 18.118.368
VIVIAN DE BOURLOT, Alicia	D.N.I. 10.765.894

*[Handwritten signatures and initials]*